

VISTO:

El expediente N° 029/HCDCh/26, ingresado a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicaciones;

El informe técnico de la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo;

El Dictamen del Consejo Consultivo de Planificación Urbana, y;

CONSIDERANDO:

La discusión efectuada entre los ediles sobre dicho expediente durante la comisión llevada a cabo el día 19 del corriente mes, y;

La postura del Consejo Consultivo brindada mediante un dictamen;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR el pedido de excepción planteado en el **Exp. N°029/HCDCh/2026**, correspondiente a la Parcela 13, Manzana 3, Circunscripción III, perteneciente al vecino BRUN Nicolás.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARA la siguiente resolución, la Secretaria Legislativa de este Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a la Secretaría de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de El Chaltén, al Arquitecto AGUADO Camilo y al Vecino BRUN Nicolás. **PUBLICAR** en el boletín oficial, una vez cumplido **ARCHÍVESE**.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo de 2026 con el siguiente votos de los concejales.

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo

Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Ausente

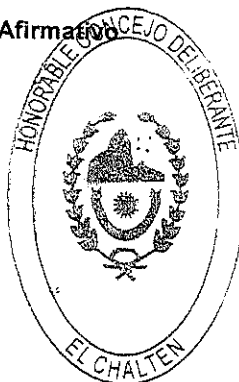
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo

Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo

Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo

RESOLUCIÓN N°545/HCDCh./2026

Rocio B. Garcia
SECRETARIA LEGISLATIVA
HCD - El Chaltén



Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén